

Don Modesto Montoto San Miguel (por no detallar que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Enrique Mingarro Martín (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, y por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente).

Don Joaquín Soláns Huguet (por no presentar, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, el certificado de función docente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona los siguientes opositores:

Don Ricardo Marqués Fernández y don José González Ibeas.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Mariano Mellado Rodríguez (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y por presentar incompleto el certificado de función docente, según lo determinado en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Don Juan de la Rubia Pacheco (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 4 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla a los siguientes opositores:

Don Luis María Garrido Arilla, don Alberto Galindo Tixaire, Don Rafael Nández-Lagos Roglá, Don Angel Morales Villasevil, Don Luis Boya Balet, don Pablo Hervás Burgos, don Facundo José Sancho Rebullida, don Francisco José Yndurain Muñoz, don Dario Marvall Casesnoves y don Manuel Castañs Camargo.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago el siguiente opositor:

Don José Lois Estévez.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla, los siguientes opositores:

Don Manuel Losada Villasante, don Miguel Monteoliva Hernández, don Eduardo Cadenas Bergua, don Manuel Ruiz Amil, don Federico Mayor Zaragoza, don Manuel Rosell Pérez y don Vicente Piazuelo Morer.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, el siguiente aspirante:

Don Angel Martín Municio (por no detallar en la solicitud el requisito establecido en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no acom-